



Universidad de Granada

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de Enero de 2015 que resuelve con carácter definitivo (2ª resolución) el Programa del Plan Propio de Investigación “Ayudas a la “Reparación de Material Científico” correspondiente al año 2014.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la “Reparación de Material Científico” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>) y en BOJA nº 58 de 26 de Marzo de 2014, y tras la valoración de las solicitudes admitidas, y transcurrido el período de reclamaciones, a propuesta de la Comisión de Investigación de 20 de noviembre de 2014 se acuerda la asignación definitiva de ayudas a los beneficiarios relacionados como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

### RESUELVO

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva las solicitudes propuestas, anexo I del presente acuerdo.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2015/p16>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>), de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 5 de Febrero de 2015.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



## Universidad de Granada

### Anexo I: Relación definitivo de solicitudes propuestas.

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>FINANCIACIÓN PROPUESTA (50% SIN IVA)</b>
<b>NAVARRO ALARCÓN</b>	MIGUEL	FACULTAD DE FARMACIA	<b>850,82 €</b>
<b>DOMINGUEZ SEGLAR</b>	JOSE FRANCISCO	FACULTAD DE FARMACIA	<b>496,00 €</b>
<b>ACUÑA CASTROVIEJO</b>	DARIO	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA	<b>113,66 €</b>
<b>ACUÑA CASTROVIEJO</b>	DARIO	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA	<b>366,52 €</b>
<b>ACUÑA CASTROVIEJO</b>	DARIO	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA	<b>1.232,95 €</b>
<b>LOSADA RODRIGUEZ</b>	MIGUEL ANGEL	ESCUELA TEC. SUP. DE INGENIEROS CAMINOS CANALES Y PUERTOS	<b>3.966,38 €</b>
<b>CALVO SAINZ</b>	CONCEPCION	INSTITUTO DEL AGUA	<b>606,50 €</b>
<b>GONZÁLEZ ANERA</b>	M <sup>ª</sup> ROSARIO	FACULTAD DE CIENCIAS	<b>585,00 €</b>